

TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el Sr. JAIME ENRIQUE SACTA MAYANCELA y su cónyuge Sra. ANITA LUCIA FLORES FLORES, accionista de TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber TRECE ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor SANTOS BENIGNO VIVANCO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor SANTOS BENIGNO VIVANCO TRECE ACCIONES DE LAS TRECE QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Jaime Enrique Sacta Mayancela
C.I. 0300827771

CESIONARIO:


Sr. Santos Benigno Vivanco
C.I. 0702141722


Sra. Anita Lucía Flores Flores
C.I. 0300976867